

Requerimiento Nro. 2026000369

Clasificación : **Activos Menores** Dirigido a **Compras**
 Centro de Costo : DPTO. CONTROL DE CALIDAD Y EFLUENTES **CENTRAL-VIRTUAL**
 Preparada por : 23-01-2026 FLORES LARICO, CHRISTIAN IVAN
 Revisada por : 23-06-2026 ALCO CER PAUCA, SHIRLEY ELBA Prioridad **Urgente**
 Aprobada por : 23-06-2026 ALCO CER PAUCA, SHIRLEY ELBA Fecha Requerida **28/01/2026 00:00:00**
 Proyecto : Estado **Aprobada**
 Activo :
 Comentarios : Compra e instalacion de muebles para el Dpto. de control de Calidad y Efluentes

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	61174	OTROS EQUIPOS MENORES - MUEBLE DE MELAMINE	091	0301	UNI	4.000	1.000000	4.000478		656104

1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Compra de muebles para el departamento de Control de calidad y Efluentes.

2.FINALIDAD PÚBLICA.

Adquirir muebles de melamina para el área operativa del departamento de Control de calidad, mejorando las condiciones laborales y contribuyendo a la gestión pública.

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Implementar el Área Operativa para uso del personal analista que realiza ensayos en campo.

4.ACTIVIDAD DEL POI

AOI50012900033 Gestión calidad agua potable

5.CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO (CUBSO)

758735610151900071417MESA FIJA DE MELAMINA

6.TERMINOS DE REFERENCIA

Mesa de melamina MDF recubierto con lámina de alta densidad

Resistencia: rayaduras y desgaste: superficie dura de uso diario

Acabado: imitación madera natural color gris con azul

Medidas de la mesa

Ancho: 80 cm

Largo: 160 cm

Grosor: 2 cm

Medidas de soporte de mesa:

Soporte: Metálico cuadrado color negro grosor aprox. 4 cm

Alto: 78 cm

7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

No aplica

8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

No aplica

9.MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Suma alzada

10.PLAZO DE ENTREGA

15 días calendarios contabilizados a partir de la fecha establecida en la orden de servicio.

11. ENTREGABLES

04 mesas

12.LUGAR DE ENTREGA

Ingreso al almacén de útiles previa coordinación, instalación en la sede de la PTAP Tomilla ubicado en Av. Bolognesi s/n Cayma.

13.SISTEMA DE ENTREGA

No aplica

14.FORMA DE PAGO

pago único o en una sola armada

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

15.CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el personal responsable con V°B° de la Jefatura del Dpto. de control de calidad y efluentes.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

16.GARANTÍA COMERCIAL

No aplica


 Preparado por


 Revisado Por


 Aprobada por



Requerimiento Nro. 2026000369

Clasificación : Activos Menores	Dirigido a	Compras
Centro de Costo : DPTO. CONTROL DE CALIDAD Y EFLUENTES		CENTRAL-VIRTUAL
Preparada por : 23-01-2026 FLORES LARICO, CHRISTIAN IVAN		
Revisada por : 23-06-2026 ALCOCER PAUCA, SHIRLEY ELBA	Prioridad	Urgente
Aprobada por : 23-06-2026 ALCOCER PAUCA, SHIRLEY ELBA	Fecha Requerida	28/01/2026 00:00:00
Proyecto :	Estado	Aprobada
Activo :		
Comentarios : Compra e instalacion de muebles para el Dpto. de control de Calidad y Efluentes		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

No aplica

17.VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

18.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

No aplica

19.PENALIDADES

19.1PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b)Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c)Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b)Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

19.2OTRAS PENALIDADES

No aplica

20.ADELANTOS

No aplica

21.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO

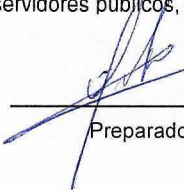
No aplica

22.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

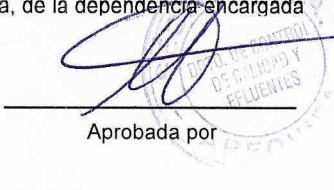
A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada


 Preparado por


 Revisado Por


 Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026000369

Clasificación : Activos Menores	Dirigido a	Compras
Centro de Costo : DPTO. CONTROL DE CALIDAD Y EFLUENTES		CENTRAL-VIRTUAL
Preparada por : 23-01-2026 FLORES LARICO, CHRISTIAN IVAN		
Revisada por : 23-06-2026 ALCOCER PAUCA, SHIRLEY ELBA	Prioridad	Urgente
Aprobada por : 23-06-2026 ALCOCER PAUCA, SHIRLEY ELBA	Fecha Requerida	28/01/2026 00:00:00
Proyecto :	Estado	Aprobada
Activo :		
Comentarios : Compra e instalacion de muebles para el Dpto. de control de Calidad y Efluentes		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

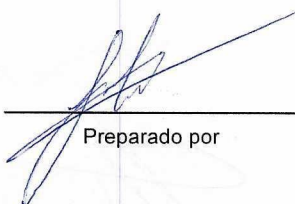
Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

23.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

24.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO
Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

25.GESTIÓN DE RIESGOS
Conforme al artículo 128 del Reglamento en caso de la no adquisición de los muebles puede generar insuficiencia de materiales para las reuniones y capacitaciones del personal.


Preparado por


Revisado Por


Aprobada por

SEDAPAR S.A.

Fecha : 23-06-2026 14:27

Un. Negocio: AREQUIPA

Página : 4 de 4

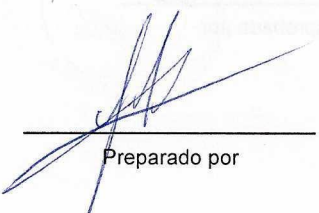
Requerimiento Nro. 2026000369

Clasificación	: Activos Menores	Dirigido a	Compras
Centro de Costo	: DPTO. CONTROL DE CALIDAD Y EFLUENTES		CENTRAL-VIRTUAL
Preparada por	: 23-01-2026 FLORES LARICO, CHRISTIAN IVAN		
Revisada por	: 23-06-2026 ALCOCER PAUCA, SHIRLEY ELBA	Prioridad	Urgente
Aprobada por	: 23-06-2026 ALCOCER PAUCA, SHIRLEY ELBA	Fecha Requerida	28/01/2026 00:00:00
Proyecto	:	Estado	Aprobada
Activo	:		
Comentarios	: Compra e instalacion de muebles para el Dpto. de control de Calidad y Efluentes		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
261174		OTROS EQUIPOS MENORES - MUEBLE DE MELAMINE	091	0301	UNI	1.000	1.000000	1.000478		656104

5.CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO (CUBSO)
760045610170300071098ESCRITORIO DE MELAMINA CON 6 GAVETAS
6.TERMINOS DE REFERENCIA
Mesa de melamina
Medidas de la mesa de melamina
Material MDF recubierto con lámina de alta densidad
Resistencia: rayaduras y desgaste: superficie dura de uso diario
Acabado: imitación madera natural color gris con azul
Escritorio medidas
Modelo: L
Largo: 170 cm
Ancho: 80 cm
Largo: 160 cm
Ancho: 50 cm
Alto: 75 cm
Cajones medidas:
(03) con 1 chapa maestra
Largo: 50 cm
Ancho: 40 cm
Alto: 20 cm
(03) con una chapa maestra
Largo: 70 cm
Ancho: 50 cm
Alto: 20 cm
Parte superior:
Para archivadores:
Alto: espacio 70cm
Largo 160 cm
Ancho 50 cm
Alto 40 cm
(02) puertas que abren para arriba con su sistema de apertura y con chapas

Total Items pedidos	2	TOTAL S/.	5.00
----------------------------	----------	------------------	-------------


Preparado por


Revisado Por


Aprobada por